



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00391 00
Decisión	ACEPTA RENUNCIA PODER - REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO

En atención a la solicitud de seguir adelante con la ejecución presentada por la apoderada de la parte demandante, se le hace saber que no es procedente por cuanto el demandado no han sido notificado efectivamente.

De otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de declarar la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, proceda a enviar la notificación a al demandado DAVID ANDRÉS ARANGO HINCAPIÉ.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 034** hoy **28 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1a8bd3a35d9f598a6dd07efd3459b00697a7a9da098be623493c02ab3ae0b1**

Documento generado en 27/02/2023 11:25:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>